

**8652** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Sax (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Albañil, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 44, de fecha 23 de febrero de 1998, se publican las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, de forma laboral fija, de una plaza de Oficial Albañil.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» o, en su caso, mediante la forma prevista en las bases de la propia convocatoria.

Sax, 25 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, María Frutos Barceló Latorre.

## UNIVERSIDADES

**8653** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1998, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión calificadoradora para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Civil», convocada por Resolución de 22 de enero de 1997.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión calificadoradora que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Civil», la cual fue convocada por Resolución de 22 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), que figura como anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 13 de marzo de 1998.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

### ANEXO

#### Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Número de orden: 67

Comisión titular:

Presidente: Don Rodrigo Bercovitz y Rodríguez Cano, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Javier Hualde Sánchez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Ángel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Antoni Mirambell Abanco, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jacinto Gil Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Pedro V. de Pablo Contreras, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Luis Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada, y doña María Encarnación Roca Trias, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

**8654** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español, o ciudadano de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

e) Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán atenerse a lo que establece el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, y sucesivos acuerdos del Consejo de Universidades, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) A las plazas de méritos de Profesor titular de Universidad podrán concurrir únicamente quienes ya pertenezcan al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen